

RESOLUCIÓN DECANAL DE 24 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE O PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Vistas las bases de la convocatoria de las ayudas para 2025 según Resolución Decanal de 26 de marzo de 2025.

Vistos los méritos alegados por los solicitantes de las ayudas a tenor de los criterios de adjudicación señalados en la citada Resolución.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gestión Económica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho en su sesión de 23 de abril de 2025.

Este Decanato ha resuelto:

Primero. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	RESOLUCIÓN
MUÑOZ GIL, PABLO	VI Jornadas de Equipo Europa sobre Autonomía Estratégica de la UE	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
MOLINA ALONSO, HELENA	Acto BMEUP (Simulación de Parlamento Europeo)	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
MARCOS FORERO, MARTA	VI Jornadas de Equipo Europa sobre Autonomía Estratégica de la UE	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
FERNÁNDEZ ABANS, JUAN JOSE	EYE 2025 (Evento Europeo de la Juventud)	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manut.	145,5 €
GONZÁLEZ SUERO, MIRANDA MARÍA	EYE 2025 (Evento Europeo de la Juventud)	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manut.	145,5 €
ALBELDA MATA, INMACULADA	Moot Court Aedeur	Inscripción, desplazamiento y manutención	145,5 €
AMOEDO CRUZ, FRANCISCO JOSE	Congreso Estudiantes Derecho (CONEDE)	Inscripción y desplazamiento	145,5 €
CORDERO ALVAREZ, FERNANDO	Curso Experto Perfilación Criminal	Inscripción	145,5 €
COTÁN RINCÓN, CARMEN	Moot Court Aedeur	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €

Código Seguro De Verificación	2UpZj8BT851wHr/V4CDS1A==	Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2UpZj8BT851wHr%2FV4CDS1A%3D%3D	Página	1/4



DOMINGUEZ AGUILERA, MARIA	Clínica Jurídica OTAN	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
GALAN CANO, ALEJANDRO	Clínica Jurídica OTAN	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
GUTIERREZ CASTAÑO, JOSE LUIS	Visita a la Haya	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
GÓMEZ ARRIBAS, ELENA	Moot Court Aedeur	Inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
POLO LARIOS, MANUEL	Congreso Estudiantes Derecho (CONEDE)	Inscripción y desplazamiento	145,5 €
QUINTANA BRITO, DANIEL	Clínica Jurídica OTAN	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
RUBIALES BARRIOS, NATALIA	Clínica Jurídica OTAN	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
SERRANO FERNÁNDEZ, LUZ MARÍA	Visita a la Haya	Desplazamiento	145,5 €
LORENTE VENTEO, CELIA	EYE 2025 (Evento Europeo de la Juventud)	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
MARIN GOMEZ, LAURA	Clínica Jurídica OTAN	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
MOLINA MENDOZA, CARMEN	EYE 2025 (Evento Europeo de la Juventud)	desplazamiento, alojamiento y manutención	145,5 €
TOLEDO DELGADO, JULIA	Moot Court Aedeur	Inscripción	90 €

Segundo. Para hacer efectivas las ayudas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente:

a) La tramitación de las ayudas deberá realizarse según el procedimiento establecido por la Gerencia. Por ello, antes de realizar cualquier gasto asociado a las ayudas concedidas, deberán contactar necesariamente con la Secretaría de la Facultad de Derecho.

No se sufragarán gastos anteriores a la fecha de la resolución de esta convocatoria si su facturación ha sido ya tramitada a través de su correspondiente asignación orgánica.

b) Por otro lado deberán entregar, a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es y **durante las dos semanas siguientes a la celebración de la actividad**, una memoria académica individual original de entre tres y cinco páginas sobre el contenido y desarrollo de la citada actividad, así como acerca del aprovechamiento que ha procurado al estudiante (no pudiendo incluirse en la memoria programas, listados de ponentes, fotocopias de documentos, etc.), dejándose constancia de que de no

Código Seguro De Verificación	2UpZj8BT851wHr/V4CDS1A==	Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2UpZj8BT851wHr%2FV4CDS1A%3D%3D	Página	2/4



cumplirse con estas reglas el estudiante no podrá recibir la ayuda o deberá devolverla de haberla recibido ya. En el caso de asistencia del estudiante a actividades académicas la memoria debe ser sustituida por la entrega de un certificado de asistencia en el plazo señalado anteriormente. En cualquier caso, la documentación justificativa y de carácter económico de la actividad deberá ser entregada a través del correo electrónico secfder@upo.es con fecha límite **hasta el día 14 de noviembre de 2025**.

A tal efecto, se hace especial hincapié en que el/la beneficiario/a de la ayuda conserve toda la documentación original de los gastos realizados, ya que no podrá justificarse ningún apartado que no cuente con el documento acreditativo apropiado.

c) La entrega de la documentación justificativa de carácter económico se realizará mediante entrega de los **originales de las facturas/tickets/recibos** en la propia Secretaría de la Facultad o a través de correo postal, salvo en los casos previstos de facturas recibidas en formato PDF a través de un proveedor.

Tercero. La efectividad de las ayudas concedidas requiere la aceptación por parte de los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. La aceptación deberá producirse en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas. La aceptación deberá formularse según el modelo que se incorpora como Anexo I, que deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. En la publicidad de las actividades subvencionadas se hará constar el patrocinio de la Facultad de Derecho. De no cumplirse con estas reglas, no se podrá recibir la ayuda o deberá ser devuelta de haberla recibido ya.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano,
Prof. D. Cesar Hornero Méndez

Código Seguro De Verificación	2UpZj8BT851wHr/V4CDS1A==	Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2UpZj8BT851wHr%2FV4CDS1A%3D%3D	Página	3/4



ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña....., con D.N.Ideclara que
ACEPTA la ayuda concedida por Resolución Decanal de 26 de marzo de 2024 para la organización o
participación en actividades académicas por importe deeuros, en los términos que establece la resolución de
la ayudas.

En Sevilla, a ... de..... de 2025.

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	2UpZj8BT851wHr/V4CDS1A==	Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2UpZj8BT851wHr%2FV4CDS1A%3D%3D	Página	4/4

